



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR MIDE-DAF-CM-2022-0027, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0027**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Director de Tecnología de la información y Comunicación (TIC), MIDE, realizó la solicitud de equipos tecnológicos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de equipos tecnológicos.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

<u>No.</u>	<u>Empresas</u>
1	Onansas, SRL.
2	Supligensa, SRL.
3	JC Fusión Tecnológica, SRL.
4	PBS Dominicana

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Supligensa, SRL., JC Fusión Tecnológica, SRL., PBS Dominicana**, pudimos comprobar que dichas empresas no logran cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, por lo cual no podrán ser habilitadas para evaluación de su oferta económica, según los criterios del punto **6.00**.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **Onansas, SRL.**, pudimos comprobar que dicha empresa logró cumplir con todo lo solicitado en los

términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, por lo cual podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica, según los criterios del punto **6.00**.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Onansas, SRL.**, los equipos tecnológicos descritos anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **DOSCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100(RD\$207,054.60/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

